



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4603851 de marzo 01 de 2023.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ELBERT ROMERO BARRIOS

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: Cedula de Ciudadanía No. 84.040.789 de Maicao.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesano, Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas técnicos de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la media ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES.

1. Aplicar las orientaciones dadas en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 para la elaboración de las guías de aprendizaje.
2. Hacer la verificación de las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA, verificar la asistenciaregistrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando a tiempo las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa, así como al Establecimiento Educativo.
3. Elaborar las guías de aprendizaje con su respectivo material de apoyo, evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto para cargar en la plataforma LMS y/o tenerlas a disposición en físico de requerirse. Las guías deben ser elaboradas teniendo como finalidad el trabajo autónomo del aprendiz, así como su retroalimentación en las sesiones de formación. Este material debe ser entregado al aprendiz anticipadamente, de tal manera que se realicen antes de la formación técnica o para su ejecución por parte del docente técnico del Establecimiento Educativo.
4. Redactar las actividades de formación propuestas en la guía de aprendizaje, que sean claras para que pueda ser desarrollada por cualquiera de los docentes o instructores encargados. Las variaciones en la manera en la que se desarrolla la guía de aprendizaje en clase van a depender de la didáctica del formador que los orienta bien sea del colegio o del instructor SENA. En caso de procesos de comunicación especializados, será el colegio a través de sus docentes especializados, guías y/o interpretes los encargados de hacer las modificaciones para lenguajes y/o pedagogías especializadas de las actividades de las guías en 90 GFPI-M-004 V.02 caso de que haya lugar, resguardando en todo momento el



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

propósito de la formación técnica para el trabajo y la vida laboral Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiar, asesorar y acompañar permanentemente a los aprendices en el desarrollo de dichas actividades. De igual manera, deberá orientar a los docentes técnicos y/o de las áreas transversales de los Establecimientos Educativos en el desarrollo de las actividades requeridas según planeación de la formación del Diseño Curricular.

5. Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas.
6. Realizar y dar a conocer las novedades de la formación según evidencias recolectadas para los comités de evaluación y seguimiento (técnico – pedagógico) con el par académico del Establecimiento Educativo, coordinadores y rector.
7. Realizar la gestión, ejecución y cargue de las evaluaciones de conocimiento, desempeño, producto y reportar las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación.
8. Realizar y entregar informes de ejecución al Centro de Formación, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio.
9. El informe debe estar soportado en la información gestionada en el LMS. En caso de indisponibilidad tecnológica, el instructor podrá presentar las evidencias de manera física con el compromiso de cargarlas posteriormente en el aplicativo Es indispensable que toda actividad gestionada por el LMS esté debidamente calificada.
10. Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sistema académico administrativo, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación del programa técnico.
11. De manera continua deberá tener al día los procesos de la ejecución de la formación y a su vez, cuando se requiera y/o máximo semestralmente, deberá hacer entrega de los informes de ejecución de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: Novedades de asistencia, retiros, cancelaciones, situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, así como toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en los establecimientos educativos.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

12. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “Orientar Procesos Formativos con Base en los Planes de Formación Concertados, o la actualización. “Orientar Formación Presencial de Acuerdo con Procedimiento Técnico y Normativo” o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma en el caso que se encuentre vencido y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual antes de la terminación del contrato.
13. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, Manejo Secop II, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MIPG, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento de La Guajira, Sena, Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve 9 Meses.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: **Marzo 01 de 2023**

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **Noviembre 30 de 2023**

VIGENCIA DEL CONTRATO: Nueve (9) Meses Amparo de la póliza: 01/03/2023 Hasta 30/04/2024

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de Veinticuatro Millones Ciento Dos Mil Pesos (\$24.102.000). El presente contrato le fue adicionado la suma de: Doce Millones Cincuenta y Un Mil Pesos (\$12.051.000).

Para un valor total del contrato asciende a la suma de: Treinta y Seis Millones, Ciento Cincuenta y Tres Mil Pesos M/CTE (\$36.153.000).

SUPERVISOR: DELIA MARIA RAMOS BELLO

SUPERVISORA DE CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4603851 de marzo 01 de 2023.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cédula de Ciudadanía No. 27.018.946 expedida en Urumita

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI **NO**

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	\$36.153.000
Valor Ejecutado	\$36.153.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$ 0
Saldo a liberar	\$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Se atendieron los siguientes grupos correspondientes al municipio de Uribía y área rural:
Institución Etnoeducativa Integral Rural Mapuain de URIBÍA. PROGRAMAS: Tejeduría en telar para productos artesanales. FICHAS: 2507254. Se Coordinó la atención con la Coordinadora de la Institución Yokeila Sanchez y Instructora, Milexandra López.

Institución Etnoeducativa integral Rural Puerto Estrella. PROGRAMAS: Tejeduría en telar para productos artesanales. FICHAS: 2504636 – 2504623 – 2504622. Se Coordinó la Atención con la Instructora Shadia Ojeda y con el Rector Reinel López Uriana.

Institución Etnoeducativa Integral Rural Isabel Jusayu. PROGRAMAS: Cultivos Agrícolas: FICHAS: 2707235 – 2507255. Se contó con el apoyo de la Rectora Rosa Martínez y de la Coordinadora Adelaida Barros.

Institución Etnoeducativa Internado Indígena EL EDEN. PROGRAMAS: Tejeduría en telar para productos artesanales. FICHAS: 2504639. Se coordinó con el Instructor Daiver Gámez.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

Institución Etnoeducativa Integral Rural Indígena Camino Verde. Producción Pecuaria. FICHAS: 2495123. Se contó con el Apoyo del Instructor Jorge Corrales y de la Coordinadora Zunilda Bernier.
Institución Etnoeducativa Integral Rural Internado de Siapana. PROGRAMAS: Elaboración de Prendas de Vestir Sobre Medidas y Agroindustria Alimentaria FICHAS: 2507245 – 2507247 – 2507240 – 2507243. Se contó con el apoyo del Instructor Jainer Rodríguez y de la Coordinadora Fabiola Jayariyu.
Institución EtnoEducativa Cabo de la Vela. PROGRAMA: Tejeduría en Telar para Productos Artesanales. FICHAS: 2507199 – 2507204. Se contó con el apoyo de la Instructora Sandra Sijuana.
Internado Indígena del Cerro de la Teta. PROGRAMA: Tejeduría en Telar para Productos Artesanales. FICHAS: 2509035. Se contó con el apoyo de Luisa Mendoza y de la Instructora Irene Jayariyu.
Institución Etnoeducativa Integral Rural Internado Indígena de Flor del Paraíso. PROGRAMA: Tejeduría en Telar para Productos Artesanales FICHAS: 2509021. Se contó con el apoyo de la Coordinadora Yanelly Weber y del rector Alvis Paz.
Institución Etnoeducativa Integral Rural Puerto Nuevo. PROGRAMA: Operación Turística Local FICHAS: 2734138 – 2509016, se contó con el apoyo de la Instructora Gisel Almazo y de la Coordinadora Académica Luisa Sánchez.
Institución Etnoeducativa Rural Internado de Nazareth. PROGRAMA: Tejeduría en Telar para Productos Artesanales y Agroindustria Alimentaria FICHAS: 2514217 – 2514213. Se contó con el apoyo de Wilmer Ibáñez.
Institución Etnoeducativa integral Rural Puerto Estrella. PROGRAMA: Tejeduría en Telar para Productos Artesanales. FICHAS: 2727608 – 2727617 – 2727615 – 2734137. Se Coordinó la Atención con la Instructora Shadia Ojeda.
Institución Etnoeducativa Rural de Marakari. Manaure. PROGRAMA: Operación Turística Local FICHAS: 2731793. Se contó con el apoyo de Gisel Almazo y del Docente Hernán Mejía Toro.
Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro. Manaure. PROGRAMA: Agroindustria Alimentaria. FICHAS: 2509010. Se contó con el apoyo del Instructor José García y del Docente de la Institución Israel.
Institución Educativa Urbana Mixta N°.1 Manaure. PROGRAMA: Programación De Software y Agroindustria Alimentaria. FICHAS: 2731781 – 2729736. Se contó con el apoyo de los Instructores Daiver Molina y de Estefany.
Institución Educativa Técnica Internado Indígena San Antonio. Aremashain. Manaure. PROGRAMAS: Monitoreo Ambiental y Producción Pecuaria. FICHAS: 2495133 - 2727613 – 2495125 – 2734118. Se contó con el apoyo de los Instructores Jorge Corrales, Jaime Peñaloza y Hugo Bernal y la Coordinadora Académica de la Institución Luz Marina Gutiérrez.
Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Tomarrazon. Riohacha. PROGRAMAS: Diseño e Integración de Multimedia y Integración de Contenidos Digitales. FICHAS: 2508997 – 2734121. Se contó con el apoyo de las Directivas de la Institución y de la Instructora Gina.
Institución Educativa Indígena No. 3 Majayura y Santa Cruz. Maicao. PROGRAMAS: Cultivos Agrícolas. FICHAS: 2727558 – 2507238.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

Se asistió al 100 % de las reuniones presenciales programadas por los líderes de Articulación, en las instalaciones del Centro con Sede en Fonseca, sobre los procesos formativos.

Realizar juicios evaluativos en el LMS Sofía plus.

Se elaboraron portafolios, se asistió a las reuniones de Comité y Seguimiento programadas por Articulación y Supervisión de contratos, se participò en reuniones sobre Planeación, ingreso y certificación de aprendices.

Se elaboraron informes para tramites de cuentas mensuales cumpliendo con los tiempos programados.

Logros: Contribuir con el objeto Misional del Sena, impartiendo Formación Profesional Integral, en los municipios de Riohacha, Manaure, Uribia, Maicao, atendiendo orientaciones establecidas en la **Sentencia T-302 de 2017**, donde la Corte declaró sobre la protección de los derechos fundamentales para las comunidades indígenas Wayuu de los municipios citados y corregimientos del Departamento de La Guajira.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Desarrollo normal de las acciones de Formación Profesional de acuerdo con su objeto contractual

SANCIONES: SI__ NO X

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SIX NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

DELIA MARIA RAMOS BELLO

Supervisor(a) Contrato No. CO1.PCCNTR.4603851

Profesional Grado 03

Centro Agroempresarial y Acuícola